



# DECRETO

**Expediente nº: 4685/2025**

## Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Procesos selectivos personal laboral indefinido

**Asunto del Expediente:** CONVOCATORIA 1 PLAZA MONITOR DEPORTIVO

NATACION. PERS. LABORAL OEP 2025: MDE/340/031L Y 5 PLAZAS 2,5 meses al año 100% jornada OEP 2023 (2 discapacidad) MDE/340/026L MDE/340/027L MDE/340/028L MDE/340/029L MDE/340/030L Y FORMACIÓN BOLSA EMPLEO

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso/oposición de 6 Plazas de Personal Laboral de Monitor /A Deportivo-Natación del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, (O.E.P.2023 Y 2025) y Formación De Bolsa De Empleo. (Publicada en el B.O.E nº 103 de 29 de abril de 2025 y B.O. E nº 124 de 1 de julio de 2025) mediante la que hace propuesta de declarar desiertas las plazas "MONITOR/A DEPORTIVO/A- NATACIÓN", con los siguientes códigos : - "MDE /340/029L" y - "MDE/340/030L al ser superior el número de plazas ofertadas al de candidatos que han superado el proceso selectivo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/763 de 11 de febrero de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

### PRIMERO.- DECLARACIÓN PLAZAS DESIERTAS

Declarar desiertas las plazas "MONITOR/A DEPORTIVO/A-NATACIÓN", con código "MDE/340/029L" y "MDE/340/030L" , (Cuya convocatoria fue publicada en BOE nº 103 de 29 de abril de 2025 y B.O.E nº 124 de 1 de julio de 2025)





## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

